COMUNICADO URGENTE

LA DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS EN FECHA 16/03/2022, HA EMITIDO LA INSTRUCTIVA DGSC/DESP. No 002/2022 POR LA CUAL PONE EN VIGENCIA PARA SU APLICACIÓN LA LISTA DE REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE CONSUMEN O MANIPULAN AV-GAS, GASOLINA DE AVIACION Y JET FUEL, EN ESTE ENTENDIDO A FIN DE ASEGURAR SU DIFUCION ESTA DIRECCION PONE A CONOCIMIENTO DE LOS ADMINISTRADOS Y PÚBLICO EN GENERAL LA LISTA DE REQUISITOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACION:

REQUISITOS GENERALES

Las personas naturales o jurídicas para la obtención del Certificado de Registro por concepto de nuevo registro, renovación, apertura de sucursal en otro distrito y/o rehabilitación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud mediante nota escrita adjuntando.
2. formulario 011 V2 debidamente llenado con la siguiente información.

- **Sección I.** Datos generales del registro otorgado por la D.G.S.C
- **Sección II.** Datos de los propietarios, accionistas o socios, cuando corresponda.
- **Sección III.** Datos generales del Representante Legal y N° de testimonio poder notarial cuando corresponda.
- **Sección IV.** Datos del representante técnico en caso de corresponder según el rubro.
- **Sección V.** Tipo de sustancias solicitadas, especificando la cantidad.
- **Sección VI.** Datos de las sucursales, almacenes, depósitos, campamentos, etc. Según corresponda.
- **Sección IX.** Información de las aeronaves que utilizaran las sustancias AV- GAS O JET FUEL.

ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION.

1. Fotocopia de la última factura de consumo de energía eléctrica o agua de las instalaciones donde manipulara las sustancias AV GAS – JET FUEL, en caso de contar con estos servicios.
2. Fotocopia del documento que acredite el derecho propietario del inmueble donde estarán ubicadas sus instalaciones y tanques de almacenaje o el documento que demuestre la posesión legitima del mismo a través de contrato de alquiler, anticrético u otro debidamente Notariado.
3. Croquis de ubicación de las instalaciones con datos y puntos georeferénciales (domicilio principal, sucursales, depósitos, almacenes, campamentos, etc.)
4. Muestrario Fotográfico de las condiciones de almacenamiento para la sustancia AV-GAS y JET FUEL, equipada con todas las medidas de seguridad.
5. Fotocopia legalizada del testimonio de constitución de sociedad de la empresa (en caso de persona jurídica).
6. Cualquiera de los siguientes documentos emitidos por el Servicio de Impuestos Nacionales:
   a. Fotocopia simple o impresión de certificado de Inscripción en el Padrón nacional de Contribuyentes de acuerdo al régimen que corresponda (actualizado).
   b. Certificado de no imponibilidad cuando corresponda.
7. Fotocopia legalizada, certificación o documento equivalente a la Licencia de Funcionamiento expedida por el Gobierno Autónomo Municipal del lugar donde desarrolla su actividad principal con la sustancia AV-GAS.
8. Original Matricula de Comercio FUNDEMPRESA.

Por cada representante legal:

9. Original o fotocopia legalizada del poder notarial que contenga facultades especificas ante la D.G.S.C. a favor del representante legal (cuando corresponda).
10. Certificado original de antecedentes actualizado otorgado por la FELCN.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Zona Central, Av. Arce N° 2142 entre Aspiazu y Fernando Guachalla, Telf: (591-2) 2442595,2117037, 2000710
La Paz - Bolivia
www.dgsc.gob.bo

11. Fotocopia de cedula de identidad (anverso, reverso) debidamente firmada.

En caso de sucursales locales:

12. Certificado original de antecedentes actualizado otorgado por la FELCN del representante legal alterno encargado de la sucursal.
13. Original o fotocopia legalizada del poder notarial que contenga facultades especificas ante la D.G.S.C. a favor del representante legal alterno.
14. Fotocopia de cedula de identidad (anverso, reverso) debidamente firmada, del representante legal alterno de la sucursal.

En caso de renovación:

15. Certificado de Registro original anterior.
16. Cumplir con lo dispuesto por el Art 80 del D.S 3434 y serán válidos todos los documentos presentados al momento de su inscripción o última renovación que no hayan sufrido modificaciones, debiendo adjuntar el respectivo formulario de registro firmado por el representante legal con carácter de declaración jurada, conjuntamente el certificado de antecedentes de la DG-FELCN actualizado.

En caso de rehabilitación:

17. Justificación de las causas y/o motivos que le impidieron realizar el trámite de renovación, dentro el plazo previsto de acuerdo a normativa.
18. Comprobante de pago equivalente a una inscripción en la categoría que le corresponda.

REQUISITOS ADICIONALES POR RUBRO

PRESTACION DE SERVICIOS (Transporte Aéreo)

1. Cuadro de consumo aproximado de combustible por aeronave, considerando las horas de vuelo, por día, semana y mes, según rutas autorizadas (adjuntar documentación de respaldo de las rutas autorizadas)
2. Fotocopia de Certificado de Matrícula vigente de cada aeronave extendido por la DGAC
3. Fotocopia de Certificado de Aeronavegabilidad vigente otorgado por la DGAC
4. Fotocopia de Certificado de Operador Aéreo y de sus OpSpecs.
5. Fotocopia de la Tarjeta B-SISA de cada aeronave
6. Tabla de Equivalencias de los tanques de almacenaje de combustible, emitido por la entidad competente, o sistema de medición de saldos físicos existentes.
7. Fotografías de cada aeronave, con visibilidad frontal, lateral.
8. Certificado de Inscripción y Operación de Aeródromo expedido por la D.G.A.C que autorice la utilización de los aeródromos empleados por la empresa.

PRESTACION DE SERVICIOS (Aero fumigación)

1. Cuadro de consumo aproximado de combustible por aeronave, considerando las horas de vuelo, por día, semana, mes según la temporada de uso y el área de fumigación.
2. Fotocopia de Certificado de Matrícula vigente de cada aeronave extendido por la DGAC.
3. Fotocopia de Certificado de Aeronavegabilidad vigente otorgado por la DGAC.
4. Fotocopia de la Tarjeta B-SISA de cada aeronave.
5. Tabla de Equivalencias de los tanques de almacenaje de combustible, emitido por la entidad competente, o sistema de medición de saldos físicos existentes.
6. Fotografías de cada aeronave, con visibilidad frontal, lateral.
7. Certificado de Inscripción y Operación de Aeródromo expedido por la D.G.A.C que autorice la utilización de los aeródromos empleados por la empresa.
8. Fotocopia de contratos por concepto prestación de servicios de fumigación aérea.

PRESTACION DE SERVICIOS (escuelas de instrucción de vuelo)

Zona Central, Av. Arce N° 2142 entre Aspiazu y Fernando Guachalla, Telf: (591-2) 2442595,2117037, 2000710
La Paz - Bolivia
www.dgsc.gob.bo

1. Cuadro de consumo aproximado de combustible por aeronave, considerando las horas de vuelo, por día, semana y mes, según rutas autorizadas (adjuntar documentación de respaldo de las rutas autorizadas)
2. Fotocopia de Certificado de Matrícula vigente de cada aeronave extendido por la DGAC
3. Fotocopia de Certificado de Aeronavegabilidad vigente otorgado por la DGAC.
4. Fotocopia de Certificado del centro de Instrucción de Aviación Civil (CIAC) expedido por la D.G.A.C.
5. Fotocopia de la Tarjeta B-SISA de cada aeronave
6. Tabla de Equivalencias de los tanques de almacenaje de combustible, emitido por la entidad competente, o sistema de medición de saldos físicos existentes.
7. Fotografías de cada aeronave, con visibilidad frontal, lateral
8. Certificado de Inscripción y Operación de Aeródromo expedido por la D.G.A.C que autorice la utilización de los aeródromos empleados por la empresa.

CONSUMO PROPIO (Fumigación Aérea en predios propios)

1. Cuadro de consumo aproximado de combustible por aeronave, considerando las horas de vuelo, por día, semana y mes según rutas autorizadas en el caso de transporte aéreo y en función a la superficie de trabajo en caso de fumigación aérea.
2. Fotocopia de Certificado de Matrícula vigente de cada aeronave extendido por la DGAC
3. Fotocopia de Certificado de Aeronavegabilidad vigente otorgado por la DGAC
4. Fotocopia de Certificado de Operador Aéreo y de sus OPSPECS cuando corresponda.
5. Fotocopia de la Tarjeta B-SISA de cada aeronave
6. Tabla de Equivalencias de los tanques de almacenaje de combustible, emitido por la entidad competente, o sistema de medición de saldos físicos existentes
7. Fotografías de cada aeronave, con visibilidad frontal, lateral.
8. Documentación que acredite la titularidad y extensión de los predios.
9. Certificado de Inscripción y Operación de Aeródromo expedido por la D.G.A.C que autorice la utilización de los aeródromos empleados por la empresa.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE CONTROL Y FISCALIZACION CONFERIDAS POR LOS D.S 25846 y D.S 3434, LA D.G.S.C CONMINA A TODAS LAS EMPRESAS QUE AL PRESENTE SE ENCUENTREN HABILITADOS AL MANEJO DE LAS SUSTANCIAS AV-GAS, GASOLINA DE AVIACION Y JET FUEL, APERSONARSE ANTE LA DIRECCION DISTRITAL SANTA CRUZ EN EL PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS COMPUTABLES A PARTIR DEL DIA DE HOY MIERCOLES 23 DE MARZO DE LA PRESENTE GESTION A FIN DE PROGRAMAR LA INSPECCION A SUS INSTALACIONES, PRESENTANDO AL EFECTO UNA CARPETA CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE COMUNICADO, CONCLUIDO EL PLAZO LAS EMPRESAS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON LO DISPUESTO SERAN INHABILITADAS DE OFICIO.

Ing. Samuel Cari Condo.
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Zona Central, Av. Arce N° 2142 entre Aspiazu y Fernando Guachalla, Telf: (591-2) 2442595,2117037, 2000710
La Paz - Bolivia
www.dgsc.gob.bo